

Lanús, 22 NOV 2007

Visto el Sumario administrativo tramitado por expediente N° 54062-D-05, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 42 y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 44,

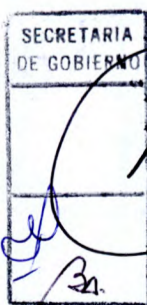
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el Sumario Administrativo tramitado por el expediente N° 54062-D-05, al agente Hugo Omar Franchi, Legajo N° 13668/4, atento que no puede imputarse al mismo la comisión de ninguna falta disciplinaria por negligencia o imprudencia en el hecho que se investiga.-

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa y previo al archivo de las presentes actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.-

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

de la

Visto el Sumario Administrativo tramitado
expediente N° 54002-D-02, atento lo dictaminado por
la Secretaría de Asuntos Legales a fojas AA y la opinión
de la Junta de Disciplina a fojas AA.

EL INTERINTELENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Suprímase el Sumario Administrativo tramitado
por el expediente N° 54002-D-02, expediente N° 13002-A, atento que no puede tramitarse
al mismo la comisión de ninguna falta disciplinaria
no verificándose la infracción en el hecho que se investiga.

Artículo 2°.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con
fin expresa y previo al archivo de los
actuaciones, se elevará copia del dictamen y la Resolución
del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de
Buenos Aires, dando cumplimiento de lo acordado en
sesión de dicho organismo.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos
Municipales, con conocimiento de la
de Personal; realice a Secretaría de Economía y Hacienda
los fines en dichos con el artículo 2° del presente
decretos, archívese.

[Handwritten signature]